



Ref/ Edicto impacto ambiental castillo

EDICTO

D. ENRIQUE VILAR VILLALBA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARTANA,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de impacto ambiental, de la Generalitat Valenciana y a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2017 se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el Estudio de Integración Paisajística del Proyecto de Apertura del Camino de Acceso al Castillo de Artana. El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, y será aprobado por el Ayuntamiento de Artana, previa su declaración de impacto ambiental.

El plazo de la información pública será de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la referida documentación y presentar alegaciones. La documentación se encontrará a disposición para su consulta en las dependencias municipales en el horario de 8 a 14 horas. Así mismo, se podrá consultar la documentación a través de la página web <http://www.artana.es>.

La presentación de alegaciones se hará en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Artana.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Artana a 26 de junio de 2017.

EL ALCALDE

Enrique Vilar Villalba (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 27/06/2017
HASH: 9325d9e1139cb78250424a8869c8ff6a



Cód. Validación: 45WIDGFTQX9734ENYNMFSTPC | Verificación: <http://artana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1